

Aguachica, 4 de febrero del 2025

Doctor:
MARÍA TERESA HERNÁNDEZ PRADA
Gerente

Cordial saludo,

Con el debido respeto me dirijo a usted, para presentarle ante su despacho el archivo correspondiente al Informe de Austeridad en el Gasto Público del cuarto trimestre del 2023 y 2024, dando cumplimiento al Decreto 1737 del 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atte,



GISSELY DURÁN MENDOZA
Asesor Control Interno

Anexo lo enunciado en 8 folios.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLA FAÑE DE AGUACHICA CESAR

**DECRETO N° 1737 DE 1998
DECRETO N°0984 DE 2002.**

**PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023.
PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024.**

**PRESENTADO A LA DRA MARÍA TERESA HERNÁNDEZ
PRADA
GERENTE.**

**GISSELY DURÁN MENDOZA
CONTROL INTERNO.**

INTRODUCCION

El **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLA FAÑE DE AGUACHICA CESAR** dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de austeridad del gasto público, que según el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

“Las oficinas de Control Interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control interno al jefe del Organismo.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se hace un informe de austeridad del gasto del cuarto trimestre de 2023 y el 2024, en los conceptos descritos en la norma y se presenta al Representante Legal con las debidas recomendaciones con el fin de seguir minimizando gastos y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional en sus decretos de austeridad del gasto público.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la correspondiente presentación del informe trimestral de austeridad en el gasto público a la Gerencia del Hospital Regional José David Padilla Villa Fañe de Aguachica, para la respectiva toma de decisiones en cuanto a la optimización de recursos, así como la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal.

2. ALCANCE: El informe se elaboró con base en los datos suministrados por el área de presupuesto, tomando como punto de partida la ejecución presupuestal.

3. PRINCIPIOS:

El artículo 209 ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios

- **Eficacia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando oportunamente los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, hacia una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

- Constitución política 1.991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- Decreto No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998)

5. PRÁCTICAS DE AHORRO:

a- Administración de Personal, contratación de servicios personales

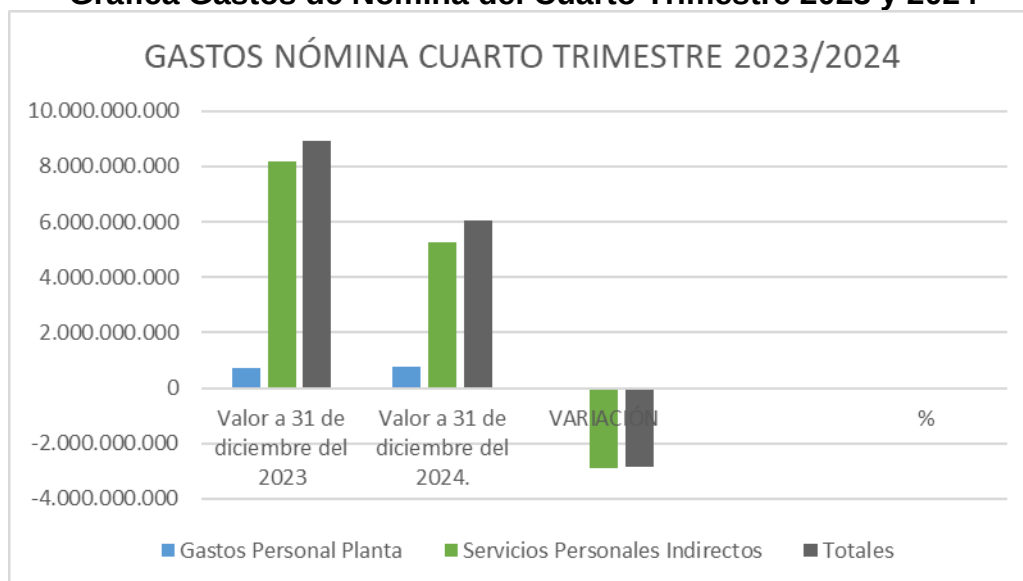
Dando cumplimiento al artículo 3° del Decreto 1737, (modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1.998) establece que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos me permito relacionar el gasto por concepto de Gastos Personal Planta (Administrativo y Operativo) y Servicios Personales Indirectos pagados hasta el 31 de diciembre de 2023, respecto del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de diciembre de 2024.

CONCEPTO	Valor a 31 de diciembre del 2023	Valor a 31 de diciembre del 2024.	VARIACIÓN		%
			Disminuyó	Aumentó	
Gastos Personal Planta	739.000.031	764.589.449		25.589.418	3%
Servicios Personales Indirectos	8.169.367.544	5.275.401.027	-2.893.966.517		-35%
Totales	\$8.908.367.575	\$6.039.990.476	-2.868.377.099		-32%

Grafica Gastos de Nómina del Cuarto Trimestre 2023 y 2024



- 1. GASTOS PERSONAL PLANTA:** Se refleja un **AUMENTO** del 3% en el consumo del cuarto trimestre de 2024 con relación al consumo del cuarto trimestre 2023.

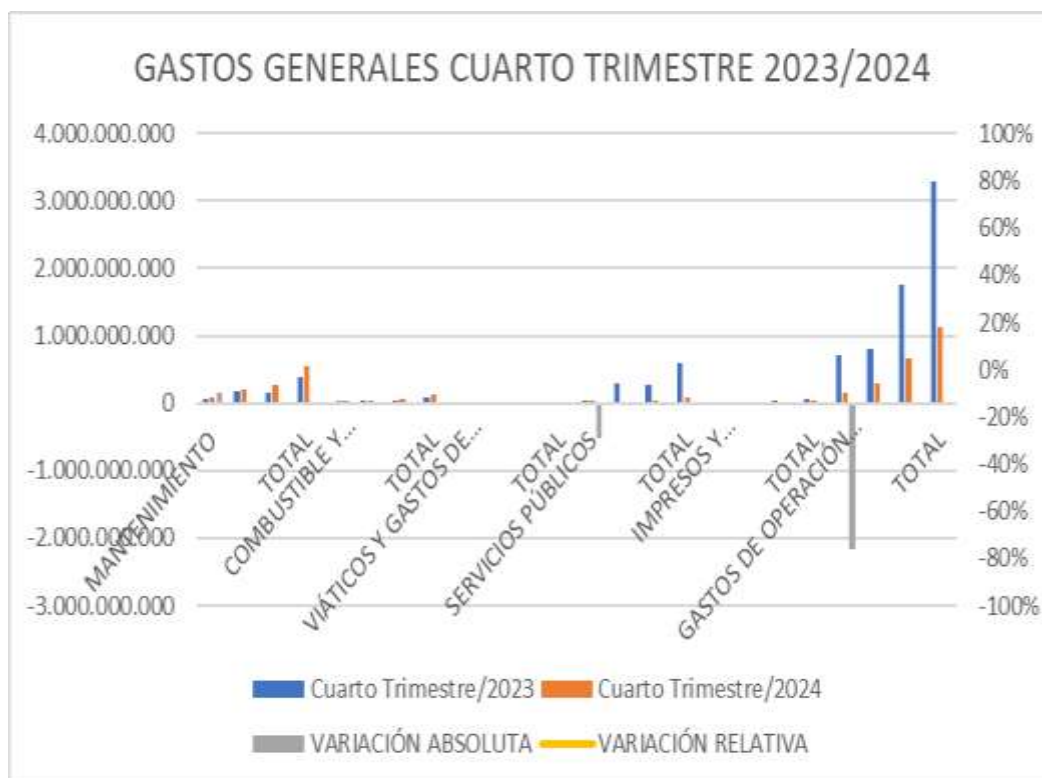
2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Se refleja una **DISMINUCIÓN DEL** del 35% en el consumo del cuarto trimestre de 2024 con relación al consumo del cuarto trimestre 2023.

3. b- Gastos Generales:

A continuación, se hace una comparación de los Gastos Generales más representativos del Hospital Regional José David Padilla Villafañe en los cuales se debe aplicar la austeridad del gasto público, pagados hasta el 31 de diciembre de 2023, respecto del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de diciembre del 2024, así:

GASTOS	Cuarto Trimestre/2023	Cuarto Trimestre/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
MANTENIMIENTO	69.158.940	75.937.411	144.442.526	37%
	173.982.408	195.152.283		
	152.328.384	268.822.564		
TOTAL	395.469.732	539.912.258		
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	3.750.000	31.356.475	48.393.029	62%
	38.511.463	38.862.792		
	36.302.818	56.738.043		
TOTAL	78.564.281	126.957.310		
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.235.640	2.303.460	7.809.852	76%
	1.411.174	6.826.785		
	4.693.075	9.019.496		
TOTAL	10.339.889	18.149.741		
SERVICIOS PÚBLICOS	42.312.073	29.867.497	-525.799.062	-87%
	294.202.222	16.521.191		
	268.585.670	32.912.215		
TOTAL	605.099.965	79.300.903		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14.850.920	15.072.200	-14.711.390	-28%
	0	11.654.850		
	36.886.920	10.299.400		
TOTAL	51.737.840	37.026.450		
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	720.239.518	164.422.718	-2.175.545.689	-66%
	815.915.048	291.032.191		
	1.762.087.729	667.241.697		
TOTAL	3.298.242.295	1.122.696.606		

GRÁFICA DE GASTOS GENERALES CUARTO TRIMESTRE 2023 Y 2024



POR LO CUAL PUEDO CONCLUIR :

- 1. MANTENIMIENTO :** Se refleja un **AUMENTO** del 37% en el consumo del cuarto trimestre de 2024 con relación al consumo del cuarto trimestre 2023.
- 2. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES :** Se refleja un **AUMENTO** del 62% en el consumo del cuarto trimestre de 2024 con relación al consumo del cuarto trimestre 2023.
- 3. VÍATICOS :** Se refleja un **AUMENTO** del 76% en el consumo del cuarto trimestre de 2024 con relación al consumo del cuarto trimestre 2023.
- 4. SERVICIOS PÚBLICOS:** Se refleja una **DISMINUCIÓN** del 77% en el consumo del cuarto trimestre de 2024 con relación al consumo del cuarto trimestre 2023.
- 5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES :** Se refleja una **DISMINUCIÓN** del 28% en el consumo del cuarto trimestre de 2024 con relación al consumo del cuarto trimestre 2023.

6. **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS** : Se refleja una **DISMINUCIÓN** del 66% en el consumo del cuarto trimestre de 2024 con relación al consumo del cuarto trimestre 2023.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

La oficina de Control Interno, luego de haber realizado el análisis documental a la ejecución de gastos de este periodo del 2023, con respecto al trimestre del 2024, procede a realizar las siguientes recomendaciones con el fin de implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, así como de la racionalización de los gastos en cumplimiento de las directrices gubernamentales:

Cuando se requiera la participación para desarrollar actividades propias de su competencia y propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos, la Gerencia deberá evaluar el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicación, tales como videoconferencias con el fin de reducir los gastos de desplazamiento.

Concienciar a todos los funcionarios de la institución en la generación de una cultura de ahorro, en actividades como la reutilización del papel para impresión de documentos, el uso de los diferentes medios electrónicos para el envío y recepción de información interna.

Que el Hospital continúe apagando los equipos de aire acondicionados durante 12 horas, en el área administrativa, así mismo los fines de semana apagar los equipos que más consumen energía como CHILLER, que es el sistema de enfriamiento por agua de los aires acondicionados.

Diseñar y socializar con todo el personal, cultura de autocontrol tendiente a racionalizar el consumo en los servicios públicos, apagando artefactos eléctricos que no estén en uso, reutilizar el papel y en lo posible disminuir su uso utilizando como medio de comunicación los correos electrónicos.

Ordenar la reparación de las fugas de aguas en tuberías, sanitarios y llaves.

Requerir a los proveedores de bienes y servicios la presentación de las facturas o cuentas de cobro en el mes en que se suministran los elementos o se presta el servicio, para realizar la contabilización y el pago de la obligación oportunamente, evitando con ello la acumulación de gastos en los periodos que no corresponden.

Con respecto a la sostenibilidad ambiental, se recomienda fomentar una cultura de ahorro de agua y energía, estableciendo campañas pedagógicas y sensibilizando al personal en el cuidado y uso racional del agua y energía.

Continuar con las Auditorías a la Austeridad en el Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.

Tener en cuenta la importancia de racionalizar y optimizar los gastos por mantenimiento de las ambulancias, es decir cuantificar en detalle los gastos por mano de obra en mantenimiento, en repuestos, llantas, combustibles, seguros etc.

Atentamente,



GISSELY DURÁN MENDOZA
Asesor de Control Interno.

C.C. Subgerencia Administrativa y Financiera.